



Lima Mayo 3. de 1822.

G. N. S.

Transcrito a V. S. para su inteligencia y correspondencia en la parte q. le toca la nota q. con esta fecha he remitido al S. S. Director gen. de Marina.

El S. S. el Supremo Delapido en vista de las notas del S. S. de hoy se ha servido resolver, q. cobrando d. Antonio Saco, y Juan Gil mil p. de arrendo cada uno, q. entregarian a V. S. como tambien quinientos d. Alfonso Venadía, e igual cantidad d. Rafael Conceiro, los sumaria V. S. mandandome a la fragata Laura, ha biendome expedido con dha. condicion para q. los dos primeros, y remitiendome a V. S. el de los ultimos. De esta tres mil p. q. q. ha de entrar en poder de V. S. se servira entregar mil al S. S. mayor Palacios para el socorro de los españoles indifentes a su llegada a Chile, segun se previno a V. S. ayer, tambien p. a Palacios a cuenta de un asunto; y la cantidad necesaria para el socorro de los cuarenta y cuatro hombres q. van de guarnicion a razon de diez p. el safofo, seis p. los cabos, y cuatro los soldados; debiendo V. S.



O. L. 32-85.

Fol. 1

Y. H. A. Ministro de Hacienda

MH-OL 32

Caj. 4

Doc. 222

Est. A



el real cédula de disposición del Sr. Ministro de Hacienda D.
to de mi consideración y aprecio. ASESORADO A. D. S. E.

M. M.

Manuel de Sotomayor



0.2.28.1.0